



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0346-2022-UNAP
Iquitos, 5 de mayo de 2022

VISTO:

La invitación oficial cursada al rector por el presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), a participar en la celebración conmemorando el Día de la Universidad Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante invitación oficial de visto, don Américo Guevara Pérez, presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), se complace en invitar al rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en la celebración en el marco de conmemoración por el Día de la Universidad Peruana, que se realizará el martes 10 de mayo de 2022, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República en la ciudad de Lima;

Que, en el referido acto conmemorativo los señores rectores de las universidades estarán recibiendo un reconocimiento por escrito por la destacada labor que realizan al frente de sus respectivas Casa de Estudios;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 10 al 11 de mayo de 2022, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 10 al 11 de mayo de 2022, de don **Rodil Tello Espinoza**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Rodil Tello Espinoza**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL